- **Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.

- **Identificación**: **03/LK-0014/06/25** - Licencia de Caza Deportiva. [SEMARNAT-08-044]

- **Tipo de clasificación**: Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.

- **Fundamento legal**: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 102 y 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- **Firma TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**
  DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

- **Fecha y número del acta de sesión**: ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART 65_FXXV en la sesión celebrada el 11 de julio del 2025.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf

Edificio "Ing. Victor Alfredo Bermúdez Almada", Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro,
C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Tel: 612) 12 3 93 00 https://www.gob.mx/semarnat

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
BITÁCORA: 03/LK-0014/06/25
Oficio N° ORE.SEMARNAT-BCS.1066/2025
ASUNTO: Licencia de Caza Deportiva Con Temporalidad Indefinida
La Paz, Baja California Sur, 18 junio de 2025

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
12:07
30 JUN 2025
BAJA CALIFORNIA SUR

DIEGO HIGUERA COTA
[redacted]
PRESENTE

Me refiero a su solicitud de expedición de Licencia de caza ingresada en esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, identificada con número de bitácora **03/LK-0014/06/25.**

Al respecto y en virtud de haber cumplido con la normatividad vigente en la materia, de conformidad en lo dispuesto en los artículos, 42 fracción XXXV, inciso J del Reglamento Interior de la SEMARNAT, 94, 95, 96 de la Ley General de Vida Silvestre y 117 del Reglamento de la referida Ley, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur.

R E S U E L V E

PRIMERO. Se expide a su favor y hacer entrega en este acto la Licencia de caza Deportiva con vigencia anual hasta el 25 de abril del 2026 con **folio 235.**

SEGUNDO. Así mismo, se hace de su conocimiento que la Licencia de Caza es **intransferible** y queda sujeta al cumplimiento de la Ley General de Vida Silvestre, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Notifíquese al C. Diego Higuera Cota el presente escrito por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo, correo [redacted]

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE

Recibí original
[redacted]
24-JUN-25

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas. Titular de la unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.
C.c.e.p. Biol. Berenice Ramírez Ruiz. Titular de la oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en BCS
Expediente

CGRS/PAGH/XSR

Oficina de Representación de la SEMARNAT
en el Estado de Baja California Sur

Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA

DIEGO
HIGUERA
COTA
[redacted]

[redacted]

FIRMA DEL TITULAR

DOMICILIO
[redacted]

BITÁCORA
03/LK-0014/06/25

R.F.C.
[redacted]

LUGAR DE EXPEDICIÓN
BAJA CALIFORNIA SI

FOLIO
235

FECHA DE EXPEDICIÓN
09/06/2025

[redacted] VIGENCIA INDEFINIDA

Esta licencia de caza deportiva se emite con fundamento en los artículos 96 de la Ley General de Vida Silvestre y 117 del Reglamento de la referida Ley. Es intransferible y queda sujeta al cumplimiento de la Ley General de Vida Silvestre, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA SUR

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción I, 26 fracción VIII, 17 Bis fracción I y 37 Bis fracciones I, III, XXXIX y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como en los artículos 3, letra A, fracción VIII, inciso a) y 42 fracción XXXV, inciso j) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales."

[redacted]

Gobierno de
México

[redacted]